249

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 21.672.-

Form. 29

6877.-

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.110.-A LA ESPOSA LEGITIMA DEL EXTINTO TENIENTE DE INFANTERIA DE RESERVA DON ALEJANDRO RODRIGUEZ.-

---

S.3.Nº..... Asunción, 26 de agosto de 1.947.-

VISTOS: la presentación formulada por la Sra.Ilsa Camacho Vda.de Rodríguez ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 2626/47), en la que reclama la pensión que le corresponde como esposa legítima del extinto Teniente de Infantería de Reserva don Alejandro Rodríguez, fallecido el día 26 de marzo de 1.947 en "Ocampos Cué" a consecuencia de heridas múltiples; los documentos acumulados en el mismo expediente que justifican haber llenado los requisitos legales pertinentes; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.73,inc.a),74 (2a.parte) y 80 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión mensual de (₲.110.-)CIENTO DIEZ GUARANIES, a la Sra. Ilsa Camacho Vda. de Rodríguez, en su carácter de esposa legítima del extinto Teniente de Infantería de Reserva don Alejandro Rodríguez.-

Art.2º.-La Dirección del Tesoro pagará la pensión acordada por el presente Decreto, desde la fecha del fallecimiento del causante conforme al Art.73 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Natalicio González